



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5355-2023
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 30 de octubre al 02 de noviembre del 2023, se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, la actividad denominada: *“Formación sobre técnicas de investigación que se utilizarán durante los controles oficiales para disuadir posibles fraudes a lo largo de la cadena agroalimentaria y en el comercio electrónico (training on Investigation techniques to be deployed during official controls to deter potential fraud along the agri-food chain and on the e-commerce).”*

2° Este tema es de suma importancia para la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, específicamente la Unidad de Control dado que tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad, calidad, eficacia e inocuidad de los alimentos. En este sentido, las capacitaciones en temas relacionados con mejora de los mecanismos de control incluyendo el comercio por internet, son de gran importancia para la Dirección, por lo que la participación de las Ingenieras: Carolina Quesada Rojas y Elizabeth Solórzano Jiménez, ambas funcionarias de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a las Ingenieras: Carolina Quesada Rojas, cédula de identidad N° 1-0919-0556, y Elizabeth Solórzano Jiménez, cédula de identidad N° 1-0967-0533, ambas funcionarias del Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Formación sobre técnicas de investigación que se utilizarán durante los controles oficiales para disuadir posibles fraudes a lo largo de la cadena agroalimentaria y en el comercio electrónico (training on Investigation techniques to be*

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



deployed during official controls to deter potential fraud along the agri-food chain and on the e-commerce), que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, del 30 de octubre al 02 de noviembre del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Comisión Europea, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el día 29 de octubre y regresando el 03 de noviembre del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 29 de octubre al 03 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los seis días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Directora Jurídica a.i.

Mgg.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr